

Expediente: 4103/24
Carátula: ARGAÑARAZ MARIA EUGENIA Y OTROS C/ VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y OTRA S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 20/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20231172042 - ARGAÑARAZ, MARIA EUGENIA-ACTOR/A
20231172042 - BILBAO, PABLO SEBASTIAN-ACTOR/A
20231172042 - COLLANTE, ROBERTO JOSE RICARDO-ACTOR/A
20231172042 - DIAZ, LUCAS MARCELO-ACTOR/A
20231172042 - GOMEZ, LAUTARO EZEQUIEL-ACTOR/A
20231172042 - GONZALEZ, VERONICA GABRIELA-ACTOR/A
20231172042 - GONZALEZ, VICTOR HUGO-ACTOR/A
20231172042 - IBARRA, SERGIO RAUL-ACTOR/A
20231172042 - JIMENEZ, CRISTIAN ANTONIO-ACTOR/A
20231172042 - JIMENEZ, JOSE AUGUSTO JESUS-ACTOR/A
20231172042 - LOBO, ELIANA DEL VALLE-ACTOR/A
900000000000 - VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -DEMANDADO/A
900000000000 - VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A., -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 4103/24



H102335517556

Juzgado Civil y Comercial Común XIV nom

JUICIO: “ARGAÑARAZ MARIA EUGENIA Y OTROS c/ VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y OTRA s/ PROCESOS DE CONSUMO” - Expte. N° 4103/24

PROVEÍDO DE ESCRITO CUMPLO CON RECAUDOS LEGALES - POR: NADER ZELAYA, FRANCISCO JOSE - 13/05/2025 17:28

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025.- Téngase presente el pago de la tasa de justicia. Se concede al letrado FRANCISCO JOSE NADER ZELAYA, abogado, M.P. N°4894 un plazo de CINCO (5) días para dar cumplimiento con los recaudos legales (bonos profesionales y aportes Ley 6059), bajo apercibimiento de comunicar a la autoridad de aplicación (Colegio de Abogados y Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán y a la DGR).(art 209 CPCCT).- 4103/24 JFA

Actuación firmada en fecha 19/05/2025

Certificado digital:
CN=GUERRA Jose Luis, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20169327840

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.